

	<b>COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO</b>	<b>FALLO</b>
	<b>SECRETARÍA TÉCNICA Jefatura de Contratación de Obras</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:</b>
	<b>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, CERCO PERIMETRAL, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE Y RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMERA ETAPA, EN LAS LOCALIDADES DE ALCAPARROSA Y SANTA CATARINA EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO</b>	<b>IO-914029999-N75-2014</b>

Guadalajara, Jalisco, **30 DE OCTUBRE DE 2014**

Préstamo: No. **3133/OC-ME**

Programa: **Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV)**

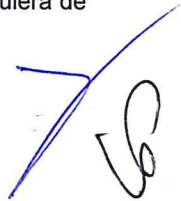
De conformidad con lo establecido en los **Procedimientos y Requisitos de Contratación en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de no Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo** emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2013 y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el presente **FALLO** con relación al procedimiento de contratación No. **IO-914029999-N75-2014**, correspondiente a la adjudicación del Contrato No. **CEA-DAMU-OBAP-IN-ZR-075-2014**, referente a los trabajos denominados: **“EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, CERCO PERIMETRAL, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE Y RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMERA ETAPA, EN LAS LOCALIDADES DE ALCAPARROSA Y SANTA CATARINA EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO”**.

Con fecha 27 de Octubre de 2014 se recibieron las Ofertas de los Oferentes invitados, en las que no se presentaron los documentos; 1.- Formulario de la Oferta y 4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en la Sub-Cláusula 12.1(d), solicitados en los Documentos de Licitación. Considerando que la documentación faltante no afecta la solvencia de las propuestas y que su rectificación no afecta la posición competitiva de los Oferentes, así como de llevar a cabo la evaluación de las Ofertas en igualdad de circunstancias y atendiendo las previsiones establecidas en el punto 26, cuarto párrafo, fracción IX de los Procedimientos y Requisitos de Contratación en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de No Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo, se solicitó a los Oferentes presentar la documentación faltante de su Oferta, a lo cual dieron cumplimiento en tiempo y forma en el plazo establecido, por lo que se procedió a la evaluación cualitativa de las mismas.

Como resultado de la revisión detallada de las proposiciones recibidas el pasado **27 DE OCTUBRE DE 2014**, se rechazan las que se enlistan a continuación, por las razones que se citan:

1. Se desecha la Oferta presentada por **DACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** por las siguientes razones que se consideran omisiones significativas para la evaluación de su Oferta:
  - a. **Documento:** 3.07.- Copia simple de los 3 últimos estados de cuenta bancaria del oferente y/o Original de carta(s) emitida(s) por institución(es) financiera(s) en donde se señale que se le ha otorgado al oferente una línea de crédito exclusiva para el desarrollo de la obra de referencia.
  - Incumplimiento(s):** El Oferente presenta estados de cuenta con saldo promedio que no cumplen con lo solicitado en los Documentos de Licitación.  
Julio \$ 1,226.04, Agosto \$ 575.33 y Septiembre \$ 766.73
  - Fundamento(s):** Notificación No. 10 de la Junta de Aclaraciones donde se dan a conocer las causales para desechar una proposición considerados por la CEA como Desviación, Reserva u Omisión Significativa, de conformidad con lo previsto en la cláusula 27 *“Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento”* de los Datos de la Licitación

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:



	<b>COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO</b>	<b>FALLO</b>
	<b>SECRETARÍA TÉCNICA Jefatura de Contratación de Obras</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:</b>
	<b>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, CERCO PERIMETRAL, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE Y RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMERA ETAPA, EN LAS LOCALIDADES DE ALCAPARROSA Y SANTA CATARINA EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO</b>	<b>IO-914029999-N75-2014</b>

Guadalajara, Jalisco, **30 DE OCTUBRE DE 2014**

**DE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:**

Que los activos líquidos acreditados por el Oferente no sean suficientes para cubrir lo requerido en los Documentos de Licitación;

2. Se desecha la Oferta presentada por **CONSTRUCTION GERENS S.A. DE C.V.**, por las siguientes razones que se consideran omisiones significativas para la evaluación de su Oferta:

a. **Documento:** 3.07.- Copia simple de los 3 últimos estados de cuenta bancaria del oferente y/o Original de carta(s) emitida(s) por institución(es) financiera(s) en donde se señale que se le ha otorgado al oferente una línea de crédito exclusiva para el desarrollo de la obra de referencia.

**Incumplimiento(s):** El Oferente presenta estados de cuenta a nombre de la Razón Social Ropla Ingenieros y Arquitectos S.A. de C.V. que no corresponde con la del Oferente

**Fundamento(s):** Notificación No. 10 de la Junta de Aclaraciones donde se dan a conocer las causales para desechar una proposición considerados por la CEA como Desviación, Reserva u Omisión Significativa, de conformidad con lo previsto en la cláusula 27 "Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento" de los Datos de la Licitación

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

**DE LA PROPUESTA EN GENERAL:**

La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en los Documentos de Licitación, detectada durante la revisión, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones;

La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en los Documentos de Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones;

**DE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:**

Que los activos líquidos acreditados por el Oferente no sean suficientes para cubrir lo requerido en los Documentos de Licitación;

A continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de Oferentes cuyas proposiciones resultaron solventes, una vez realizada la evaluación detallada de las mismas:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CONSTRUCTUR, S.A. DE C.V	\$ 838,139.03	PROPUESTA SOLVENTE



	<b>COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO</b>	<b>FALLO</b>
	<b>SECRETARÍA TÉCNICA Jefatura de Contratación de Obras</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:</b>
	<b>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, CERCO PERIMETRAL, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE Y RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMERA ETAPA, EN LAS LOCALIDADES DE ALCAPARROSA Y SANTA CATARINA EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO</b>	<b>IO-914029999-N75-2014</b>

Guadalajara, Jalisco, **30 DE OCTUBRE DE 2014**

**FALLO:**

Como resultado de lo anterior, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-DAMU-OBAP-IN-ZR-075-2014**, al Oferente **CONSTRUCTUR S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los trabajos denominados: **"EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, CERCO PERIMETRAL, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE Y RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMERA ETAPA, EN LAS LOCALIDADES DE ALCAPARROSA Y SANTA CATARINA EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO"** por un importe sin considerar el I.V.A., de **\$ 838,139.03 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación a licitación y a los Documentos de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

Conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato correspondiente deberá ser firmado a las **12:00 HORAS** del día **03 DE NOVIEMBRE DE 2014**, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., previa presentación de las Garantías de cumplimiento del contrato y de la correcta aplicación del anticipo requeridas en la invitación, así como del documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Así mismo, se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el **03 DE NOVIEMBRE DE 2014**, con un plazo de ejecución de los mismos de **59 DÍAS NATURALES**.

El presente fallo se emite el **30 DE OCTUBRE DE 2014** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

  
 \_\_\_\_\_  
**ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA**

EL SECRETARIO TÉCNICO

  
 \_\_\_\_\_  
**LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ**